



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº 087-80

Salta, 1º de Setiembre de 1980.-

Expte. Nº 12005/80 - Ref. 1/80

VISTO:

Las actuaciones que obran a fs. 1 a 4 como antecedentes para el referente Nº 1/80, pertenecientes al expediente original, y

CONSIDERANDO:

Que las fotocopias que remite periódicamente el // Centro Argentino de Investigación Científica y Tecnológica es de interés de la carrera de Nutrición.

Que dicho material es destinado a la Biblioteca del Departamento para que de esa forma sirva para consulta / del personal docente y alumnado.

Que mediante los antecedentes adjuntos al presente / referente se autoriza el pago a través de la Cuenta de / Fondo Permanente de este Departamento de Ciencias de la / Salud.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

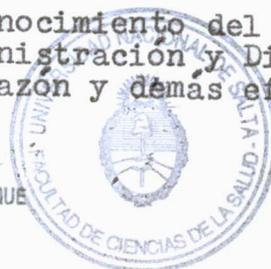
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar al Titular de Area Operativa de / este Departamento de Ciencias de la Salud, a extraer de / la Cuenta de Fondo Permanente, los fondos necesarios para el pago de facturas del Centro Argentino de Investigación Científica y Tecnológica (CAICYT), en concepto de / reproducciones del servicio de fotoduplicados.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el presente / trámite en el Inciso 12, Partida Principal 1220, partida parcial 230, Honorarios y Retribuciones a Terceros, del / Presupuesto de este Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

As. Soc. RAQUEL W. D. ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud



Dr. CEBILLO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud

MID